



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL PPPF COMITÉ LA ARAUCARIA MEJORAMIENTO, CABILDO.

RESOLUCIÓN EX. N° 3913 - - /

VALPARAISO, 22 DIC 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, especialmente el inciso final del Art. 38°;

El Decreto Exento N° 6042 (V. y U.) de 2017, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de conceder una segunda prórroga u otorgar un nuevo plazo para el inicio de obras, y para autorizar una nueva prórroga o un nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) art. 21, y en el inciso final del art. 38, ambos del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respectivamente.

El Oficio Ord. N° 09541 de fecha 12 de Diciembre de 2017, de la Sra. Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un nuevo plazo de vigencia para la cancelación de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, que se individualizan en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

La Carta de fecha 16 de Noviembre de 2017, por el cual el Representante Legal de la E P Joaquin Eduardo Cosmelli Galaz E.I.R.L. solicita prórroga para los certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar correspondientes al comité La Araucaria Mejoramiento de Cabildo, que se encuentran próximas a terminar y requieren mayor plazo para dar término a las obras.

El Memorandum N° 120-001001 de fecha 30 de Noviembre de 2017, por el cual el Jefe de la Oficina SERVIU La Ligua ratifica lo señalado en el párrafo anterior respecto del proyecto mencionado y adjunta el Informe del Supervisor de Obras donde se acredita que las obras presentan un avance de 99%, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de 180 días a contar de la fecha de la presente Resolución, a la vigencia de los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Protección del Patrimonio Familiar, de los siguientes beneficiarios:

COMITÉ LA ARAUCARIA MEJORAMIENTO, CABILDO

Nro	Rut	Nombre
1	11.942.205-1	AMAYA DONOSO MARIELA SOLANGE
2	12.774.141-7	BRUNA LAZO LORENA ELIZABETH
3	12.016.890-8	CÁCERES ÁLAMOS CARMEN ROSA
4	11.942.058-K	DELGADO DELGADO BLANCA ROSA

5	15.814.780-7	FERNÁNDEZ GUERRERO ROSA CAROLINA
6	6.968.417-3	LÓPEZ MUÑOZ AGUSTINA DE LAS MERCEDES
7	9.948.074-2	MARÍN UGALDE BENJAMÍN
8	12.816.633-5	MARTÍNEZ SUÁREZ JESSICA XIMENA
9	11.200.253-7	MEDEL MANRÍQUEZ MARÍA ELENA
10	12.951.293-8	MUÑOZ NAVEA JENNY LORENA
11	6.731.500-6	SÁNCHEZ PASTENE HIPÓLITO DEL TRÁNSITO
12	12.022.647-9	VILLARROEL PÉREZ ANA LUISA

2º. **EL SERVIU REGION DE VALPARAÍSO**, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en cada uno de los certificados de subsidio habitacional individualizados en el resuelvo precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



NR/HGO/

TRANSCRIPCIÓN

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- ARQUITECTO ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.